



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-266-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional." (...)" . Dentro de la citada estructura organizativa, constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, con memorando Nro. ESPE-DSDE-2023-1229-M de fecha 16 de junio de 2023, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, informa al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado: "(...) que la Ing. Melany Yarad Jácome, Mgtr. docente tiempo completo de este departamento, asume con fecha 1 de junio de 2023, la función de coordinadora encargada de mencionado programa de posgrado (...).";

Que, con informe Nro. DSDE-2023-017 de fecha 10 de octubre de 2023, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Ciberdefensa; concluyendo que, "(...) Mediante resolución RPC-SD-37-No.602-2022, del 21 de septiembre de 2022, el Consejo de Educación Superior (CES), aprueba la Maestría en Defensa y Seguridad, con mención en Ciberdefensa. 2. Con orden de rectorado 2023-020-ESPE-a-1, del 19 de enero de 2023, se designa al Mayo. (SP) Luis Lenin Recalde Herrera, Mgtr., Coordinador de mencionada maestría, quien al momento se encuentra haciendo uso de licencia sin remuneración. 3. Con memorando ESPE-DSDE-2023-1229-M, del 16 de junio de 2023, se encarga la coordinación del programa a la Ing. Melany Yarad Jácome, Mgtr; debido al perfil tecnológico y de seguridad que presenta. 4. En función de lo que estipula el Art. 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, se inicia el proceso de selección del nuevo coordinador titular de este programa de maestría y de esta manera formalizar el cargo y la responsabilidad. 5. Para el análisis se presenta la correspondiente terna. (...)". Recomienda, se realice el proceso correspondiente para la designación con Orden de Rectorado, de Coordinador para la citada Maestría, sugiriendo para dicho cargo al primer profesional de la terna propuesta;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DSDE-2023-1982-M de fecha 13 de octubre de 2023, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, disponer se realice el proceso reglamentario correspondiente, para la designación con Orden de Rectorado, de Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Ciberdefensa; a cuyo efecto indica que remite la documentación pertinente y detalla la terna propuesta para dicho cargo, al tiempo de recomendar se considere para tales funciones al primer docente de la referida terna;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2023-2340-M de fecha 17 de octubre de 2023, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, en relación al trámite para la designación de Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Ciberdefensa, modalidad en línea, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, de la terna señala en el memorando de la referencia; a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-5031-M de fecha 31 de octubre de 2023, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al requerimiento de revisión de requisitos para la designación de Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Ciberdefensa, modalidad en línea, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2023-2490-M de fecha 01 de noviembre de 2023, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga el proceso reglamentario correspondiente para la designación de Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Ciberdefensa, modalidad en línea, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz. A tal efecto, indica que adjunta la documentación pertinente y detalla la terna propuesta para dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2029-M de fecha 07 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico General, en referencia al proceso para la designación de Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Ciberdefensa, modalidad en línea, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; con base en lo establecido en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, señala la terna propuesta para dicho cargo. A su vez, y acogiendo la recomendación del informe que anexa, sugiere la designación a la Ing. Melany Jazmín Yarad Jácome, Magíster, como Coordinadora de la referida Maestría;

Que, con fecha 07 de noviembre de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2029-M, referente al trámite para la designación de Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Ciberdefensa, modalidad en línea, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar el expediente y requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Melany Jazmín Yarad Jácome, Magíster; Coordinadora de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Ciberdefensa, modalidad en línea, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2023-020-ESPE-a-1, de fecha 18 de enero de 2023; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Coordinadora de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Ciberdefensa, modalidad en línea, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (entrante); Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Ciberdefensa, modalidad en línea, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (saliente); Director del Centro de Posgrados, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 10 de noviembre de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA